



Tegucigalpa, M.D.C., 26 de julio de 2013

DE_072613_01

Señores
Participantes
Presente

Ref.: *Préstamo 2017/BL-HO Programa de Infraestructura Corredor Logístico San Pedro Sula / Proceso No. SP/SBCC-02-2013, Supervisión de la Construcción de las Obras del Componente 2 Tramo: 6ta. Calle Nor Oeste – Intersección Boulevard del Norte (Industrias Gala) / ACLARATORIA No. 1*

Estimados Señores:

La Cuenta del Desafío del Milenio Honduras, con base en lo establecido en la **Sección 2. Instrucciones para los consultores**, Cláusula **2. Aclaraciones y Enmiendas a los documentos de SP**, Sub Cláusula 2.1 del documento de Solicitud de Propuestas, emite la Aclaratoria No1, misma que deberá ser tomada en cuenta para la preparación de sus propuestas:

Pregunta No. 1:

“En la página 74 numeral 3 de la Sección 5. Términos de Referencia, literalmente dice “**.En caso de encontrarse variaciones sustanciales.**” Pareciera que la frase fue cortada, por lo cual, solicitamos si nos podrían aclarar, cuál será la tarea del Supervisor en caso de encontrarse variaciones sustanciales, producto de la revisión?”

Respuesta No. 1:

Favor ver punto No. 5 de la Adenda No. 1

Pregunta No. 2:

“En la página 34 numeral 5.7 de la Sección 2. Instrucciones para los consultores-Hoja de Datos, establece la fórmula para determinar los puntajes de precio, solicitamos aclarar con cual Propuesta de Precio se hará dicho cálculo, es decir, se utilizará la propuesta de Precio para el Lote I ó la suma de ambas propuestas?”

Respuesta No. 2:

La evaluación de las Propuestas de Precio se realizará con base en la suma de los servicios básicos y de los servicios opcionales.

Flor



Pregunta No. 3:

“En la página 83, **PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA** de la Sección 5. Términos de Referencia, literalmente dice: “**plazo de ejecución de 17 meses para la supervisión del Lote I y 14 meses para la supervisión del Lote II (total 19 meses)**, se entiende que el tiempo total de 19 meses, se estimó con la consideración que, para el inicio del lote II se tendrá un despase 6 meses con relación al inicio del Lote I. Por lo cual solicitamos aclarar, como se compensará al Consultor en caso que este desfase sea mayor de 6 meses y por lo tanto el tiempo total de la Consultoría sea mayor a 19 meses?.”

Respuesta No. 3:

Favor ver punto No. 6 de la Adenda No. 1

En adición a lo anterior, atendiendo lo establecido en la Sección 2. **Instrucciones para los consultores, Hoja de Datos**, Sub Cláusula 3.6, se requirió una propuesta de precio para cada servicio solicitado (Servicios Base y Servicios Opcionales) por lo que, en caso de requerir tiempo adicional se analizará durante la ejecución del proyecto esta necesidad.

Pregunta No. 4:

“En la página 21 numeral 4.4 de la Sección 2. Instrucciones para los consultores-Hoja de Datos, literalmente dice: “**ABRIR SOLAMENTE EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACION DESPUÉS DE 27 DE JULIO DE 2013 A LAS 4:00 P.M. HORA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.**” Y en numeral 4.5 de la Sección 2. Instrucciones para los consultores-Hoja de Datos, establece que las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora: **31 de julio 2013 a las 4:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras. Por favor aclarar cuál de las dos fechas es la correcta.**”

Respuesta No. 4:

Favor ver punto No. 1 de la Adenda No. 1

Pregunta No. 5:

“Con el fin de conocer mejor el alcance del proyecto y poder estimar los recursos necesarios para la supervisión, agradeceríamos que nos pudieran suministrar los siguientes documentos: Planos del Proyecto, El Informe del Estudio y las Cantidades de Obra del Proyecto.”

Respuesta No. 5:

Favor ver punto No. 2 de la Adenda No. 1.

fu



Pregunta No. 6:

En el documento referido se describen los requisitos que deberá cumplir el personal asignado al contrato en lo que respecta a formación académica y experiencia pero no encontramos el porcentaje de dedicación exigido a cada cargo durante el desarrollo de la supervisión.
¿Podrían aclararnos este aspecto?

Respuesta No. 6:

De conformidad con lo establecido en la **Sección 2. Instrucciones para los Consultores, Hoja de Datos, Sub Cláusula 3.3(b)**, el Contratante optó por proporcionar el presupuesto base para completar las tareas solicitadas. En consecuencia no se facilitará el porcentaje de dedicación exigido en cada cargo, por lo que el mismo deberá ser estimado y establecido por el Consultor, de acuerdo con el alcance de los servicios solicitados y la Metodología y Plan de de Actividades que sean propuestos para la ejecución de los trabajos requeridos por el Contratante.

Pregunta No. 7:

Siendo este un Contrato por suma Global, cómo se compensará al Consultor en el caso que el tiempo de construcción se extienda por razones no imputables a él, por ejemplo: demoras debido al Contratista de Construcción?

Respuesta No. 7:

Es responsabilidad del Supervisor velar porque no se presenten atrasos injustificados durante la construcción del proyecto y en caso de que éstos se presentaren, notificarlo oportunamente al Contratante. En caso de que se presenten atrasos por fuerza mayor o imputable al Contratante o al Contratista, los mismos se analizarán durante la ejecución del proyecto.

Pregunta No. 8:

En la página 74, de las **Actividades Preliminares, numeral 2 Visita de Proyecto**, se menciona al final del párrafo que el Consultor en conjunto con la Municipalidad coordinara la obtención de permisos que se requieran durante la construcción. Entendemos que el permiso de construcción y la licencia ambiental ya estarán obtenidos antes del inicio de la construcción, por lo que solicitamos nos aclaren a qué tipo de permisos se refiere este apartado.

Respuesta No. 8:

Favor ver punto No. 5 de la Adenda No. 1

Dua



Pregunta No. 9:

Entendemos que el formato TEC-2B Experiencia del consultor No se debe presentar dentro de la propuesta, debido a que para llegar a formar parte de la lista corta de la solicitud de propuestas se presentó la experiencia en proyectos similares al objeto de la presente contratación y además dentro de la Hoja De Datos del proceso no se menciona Experiencia específica a evaluar por la entidad contratante.

Respuesta No. 9:

En la **Sección 2. Instrucciones para los consultores, Hoja de Datos**, Sub Cláusula 3.4 se establece que la forma de la Propuesta Técnica es PTE. La información solicitada en el Formulario “**TEC-2B Experiencia del Consultor**”, debe ser proporcionada de conformidad con lo requerido en la **Sección 2. Instrucciones para los consultores, Cláusula 3. Preparación de las Propuestas**, Sub Cláusula 3.4 **Propuesta técnica Forma y Contenido**, literal (a).

Pregunta No. 10:

En la página 81 de la Sección 5. Términos de Referencia, “**Cierre del Proyecto**”, se establece que el Consultor medirá el índice de Rugosidad Internacional (IRI) y el levantamiento de Deflexiones entre otros para la carretera, la consulta es, sólo se hará las mediciones para la nueva carretera o se medirá también sobre la carretera actualmente existente?

Respuesta No. 10:

Las mediciones solicitadas se harán únicamente en el tramo nuevo a construir.

Pregunta No. 11:

En la página 81 de la Sección 5. Términos de Referencia, “**Actividades preliminares al Inicio de la supervisión del Proyecto**” en el ítem 3 se establece que el Consultor presentará un informe especial con recomendaciones, sugerencias y conclusiones de la revisión y en el ítem 4 se establece que estas mismas consideraciones se incluirán en el informe inicial, por lo tanto entendemos que sólo se presentará un solo informe con dichas consideraciones?

Respuesta No. 11:

Favor ver punto No. 5 de la Adenda No. 1

Pregunta No. 12:

En la sección 3.7 de la Sección 2. Página 28. Instrucciones para los consultores – Hoja de Datos, no queda claro si es el Consultor o el Contratante el que deberá asumir los impuestos nacionales, ya que indica en (a) que no se reembolsan los impuestos al Consultor pero en (b) se Dice que el Contratante pagará los impuestos en nombre del Consultor, esto con el fin de

Dici



contemplar o no el monto de los impuestos en el valor final de la oferta. En cualquier caso, favor aclarar para empresas extranjeras, el valor de impuestos que deben ser aportados.

Respuesta No. 12:

La **Sección 2. Instrucciones para los consultores**, Cláusula **3. Preparación de las Propuestas**, Sub Cláusula 3.7 **Impuestos**, establece que: “El Consultor podrá estar sujeto a impuestos locales...Los montos de dichos impuestos no deberán ser incluidos en la propuesta de precio puesto que no serán evaluados, pero serán tratados durante las negociaciones del contrato, y las cantidades correspondientes serán incluidas en el Contrato”.

Pregunta No. 13:

En la sección 5.6 de la Sección 2, página 34, se indica que la única moneda para la conversión de precios es el Dólar de los Estados Unidos de América, siendo la fuente oficial de la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central de la República de Honduras, la fecha de las tasa es veinte días antes de la fecha máxima para la presentación de las propuestas. Basado de lo anterior, queremos consultar si la tasa de cambio de veinte días antes de la fecha máxima para la presentación de las ofertas, aplica también para dejar evidencia de los montos de proyectos ejecutados, que han sido pagados en euros, o debe aplicarse la tasa de conversión a dólares del momento de haber realizado el trabajo?

Respuesta No. 13:

La tasa de cambio tipo vendedor se requiere únicamente como referencia para propósitos de conversión de moneda, en caso de que la Propuesta de Precio sea presentada en una divisa diferente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. El Participante no necesita hacer ninguna conversión al monto de los proyectos ejecutados a ser presentados en el Formulario “**TEC-2B Experiencia del Consultor**”.

Pregunta No. 14:

En el formulario TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades, la columna 2 que dice FIRMA, se refiere a que debe incluirse la firma (o rúbrica) del profesional asignado o es allí donde se identifica a que Firma Comercial o empresa pertenece el personal profesional.

Respuesta No. 14:

En el Formulario “**TEC-5 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES**”, columna titulada “Firma”, el Participante deberá proporcionar el nombre de la Firma (Empresa) a la que pertenece el Personal Profesional propuesto.

Fuor



Pregunta No. 15:

Para el formulario TEC-6 Curriculum del personal profesional propuesto, solicitamos aclarar si es permitido presentar la firma del personal no en original, en el caso de que el personal ofertado, se encuentre fuera de Honduras, al momento de presentar la propuesta.

Respuesta No. 15:

El Formulario “**TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**”, debe ser firmado por cada uno de los profesionales propuestos, ya sea en original ó en formato digital. El Contratante se reserva el derecho de confirmar si dicho profesional autorizó la inclusión de su Hoja de Vida en la propuesta presentada por el Participante.

Pregunta No. 16:

Para el especialista en Diseño Estructural y Diseño de Pavimento, es necesario que esté en dedicación de tiempo completo y permanente durante los 19 meses que dura la Contratación?

Respuesta No. 16:

De conformidad con lo establecido en la **Sección 5. Términos de Referencia**, el Participante debe definir la dedicación del personal profesional y de los especialistas que se requiere para el proyecto.

Pregunta No. 17:

En el caso de Consorcios, debe incluirse en la propuesta técnica el acuerdo consorcial, o es válido incluir únicamente un nota oficial de intención de consorcio?

Respuesta No. 17:

Los Participantes en consorcio, podrán presentar con sus propuestas, ya sea un acuerdo consorcial o una nota oficial de intención de consorcio, incluyendo en el documento que se presente, lo requerido en la **Sección 2. Instrucciones para los consultores**, Cláusula **3. Preparación de las Propuestas**, Sub Cláusula 3.3(a) en donde se lee: “...En el caso de una APCA, todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente y deberán indicar quién actuará como el representante del grupo.”

Pregunta No. 18:

El formulario TEC-1 Formulario de presentación de propuesta técnica y el PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio, debe ser firmado por los representantes legales de las dos empresas miembros del consorcio, o únicamente debe ser firmado por el Representante delegado por el Consorcio, para firmar la oferta

JWC



Respuesta No. 18:

En el caso de que los documentos que se presenten incluyan el nombramiento de un Representante Delegado por parte de las Firmas que integran el consorcio, los Formularios “**TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**” y “**PR-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO**” debe ser firmado por dicho representante, caso contrario, ambos formularios TEC-1 y PR-1 deberán ser firmados por los Representantes Legales de cada una de la Firmas del consorcio.

Pregunta No. 19:

En la Sección 5: Términos de referencia, página 83, Apartado Plazo de Ejecución de la consultoría, se indica que para el Lote I, se prevé que el plazo para la construcción de obra es de 15 meses y para el Lote II es de 12 meses. Si toma en cuenta que el desfase del Lote II en relación al Lote I, es de seis meses, y debe incluirse un mes para la revisión inicial y un mes para la revisión final, el total que nos da es de 20 meses de trabajo de supervisión y no 19, como indica la sección referida. Podrían aclararnos la cantidad de meses totales para la supervisión.

Respuesta No. 19:

Favor ver punto No. 6 de la Adenda No. 1

Pregunta No. 20:

Debe ser considerado que el Formulario Tipo de la página 68 y los precios y cargos de las Declaraciones del Consultor (página 69), pertenece al Apéndice que inicia en la página 64 y por tanto no aplica, o debe ser aportado en la oferta técnica.

Respuesta No. 20:

El **APÉNDICE** NEGOCIACIONES DE PRECIO-DESGLOSE DE LAS TARIFAS DE REMUNERACIÓN de la **Sección 4. Propuesta de Precio-Formularios Estándar**, incluye los formatos siguientes: **Formulario Tipo y Precios y Cargo de las Declaraciones del Consultor**. Como se indica en el documento de Solicitud de Propuestas, este apéndice **NO APLICA**.

Pregunta No. 21:

En el caso de que el Formulario de la página 68, aplique, requiere que se adjunten copias fieles de los comprobantes de los últimos salarios del personal, esta información puede ser omitida, en el caso de que incluya en la propuesta personal que al momento de la presentación de la oferta, labora como personal outsourcing a las compañías que conforman el consorcio?

fuw



Respuesta No. 21:

Favor ver Respuesta No. 20

Atentamente,


Marco A. Bográn
Director Ejecutivo
MCA-H



Cc: Ing. Esther Alemán, Directora de Transporte
Ing. Ingrid Ordóñez, Especialista en Adquisiciones
Archivo

fuor